



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

San Luis, 25 de Octubre de 2013

VISTO:

El EXP-USL: 0009282/13 por el cual se efectúa la Licitación Privada N° 1/13 para la adquisición de equipos informáticos para los Departamentos de Matemáticas, Informática, Física y Geología de esta Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado será instalado en las Áreas correspondientes a los Departamentos de Matemáticas, Informática, Física, Geología donde serán utilizados por docentes e investigadores de esta universidad que así lo requieran.

Lo aconsejado por la comisión evaluadora designada a los efectos de la Pre-Adjudicación a fs. 239/240.

Que cabe mencionar la no adjudicación de los renglones n° 4, 5, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 por resultar desierto (sin oferta).

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Decreto 893/12 (s/artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 32/13 y ordenanza C.S. N° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO
MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**


DECRETA:

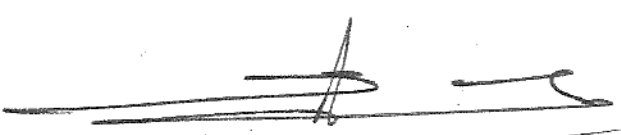
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 1/13 a la firma CORADIR SA Renglones n° 1, 2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14 por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS (\$ 138422).

ARTICULO 2°: Autorizar al departamento de Compras y Licitaciones a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma mencionada precedentemente, debiendo afectarse el gasto con cargo a : 80-20 Departamento de Física, 80-30 Departamento de Matemática, 80-11 Programas Especiales PROMEI II y 80-11 Programas Especiales FOMEI.

ARTICULO 4°: Declarar desierto los Renglones n° 4, 5, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 3°: Tómesese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archíve
DECRETO N° 8/13


Edith Herrera
Secretaría Administrativa
Fac. de Cs. Físico-Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Físico-Mat. y Nat.
U.N.S.L.